

**"Demasiado sucio, demasiado poco, demasiado".**

**La crisis mundial del agua y los derechos humanos**

El Relator Especial agradecería que se respondiera a las siguientes preguntas:

1. Sírvase dar ejemplos de cómo la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones están teniendo un impacto negativo en los derechos humanos. Los derechos afectados negativamente podrían incluir, entre otros, los derechos a la vida, la salud, el agua y el saneamiento, la alimentación, la cultura, los medios de vida, la no discriminación, un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y los derechos de los pueblos indígenas.

Para pensar en la contaminación del agua en el contexto brasileño, tenemos que asociar los innumerables agentes antropogénicos que están detrás de los avances de la devastación, asociados a las laxas políticas nacionales de gestión del agua y de los ríos. Además, no podemos dejar de pensar en aquellos que son quizás el principal objetivo de las políticas contaminantes: los pueblos indígenas. Muchos de ellos viven en las orillas de los ríos o cerca de ellas, ya que la garantía de su modo de vida está condicionada por las relaciones que se establecen con otras entidades. Y aquí comienzan las diferencias entre las formas de vida amerindias y las formas de vida de los no indígenas: la naturaleza no se considera un objeto estanco disponible para su apropiación. En este contexto, podemos enumerar dos actividades contaminantes que son perjudiciales para los modos de vida de los pueblos indígenas, especialmente la minería y la agricultura. En cuanto a la actividad minera, el estado de Minas Gerais (BR) y los pueblos indígenas han sufrido durante muchos años la corrosión de las tierras, las colinas y la muerte de los ríos, como ocurrió con Watú tras la ruptura de la presa de Fundão en 2015.

El Watú es una entidad del pueblo Krenak que los no indígenas llaman el Río Doce. Él, un ser humano, promovió formas de interacción con el pueblo Krenak y formó un parentesco con estos pueblos indígenas. Sin embargo, después de la ruptura de la presa de Samarco S.A. (una compañía creada por Vale S.A. y el grupo BHP), la forma de vida del pueblo Krenak fue totalmente alterada. 50 m<sup>3</sup> de barro tóxico derramado en el río, violación de los derechos indígenas, violación de los derechos humanos, un ataque a las aguas de Brasil y la muerte de un pariente del pueblo Krenak.

Ahora, a los Krenak se les impide bañarse en el Río Doce, se les impide pescar, se les impide nadar y realizar sus rituales en las orillas del Watú. Así que cuando pensamos en las violaciones de derechos que los no indios han creado, faltan palabras para decir la escala de la destrucción. La vida, el medio ambiente equilibrado, el derecho a ejercer formas de vida culturalmente diferenciadas, entre muchos otros derechos, han sido perturbados por la presa.

La principal pregunta que debemos hacernos es: después de 5 años, ¿dónde están los responsables de la destrucción de las aguas de los indios Krenak?

2. ¿De qué manera el cambio climático ha exacerbado los problemas relacionados con el agua?

El calentamiento global ha acelerado aún más los problemas en los cursos de agua que bañan las tierras indígenas, especialmente la comprensión de los períodos de lluvia e inundación del río. Hay un desequilibrio causado por los no indígenas que cambia el comportamiento de la madre naturaleza. El aumento de las temperaturas asociado a la contaminación de los malos, como el Watú, hace que los indígenas no tengan medios para sobrevivir. El calentamiento global crea, en el caso de los pueblos indígenas, una desregulación de las formas de vida y los hace dependientes del agua traída por los no indígenas.

3. Para proteger una amplia gama de derechos humanos, ¿cuáles son las obligaciones específicas de los Estados y las responsabilidades de las empresas en relación con la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones? Sírvase proporcionar ejemplos concretos de disposiciones constitucionales, leyes, instituciones, reglamentos, normas, políticas y programas que apliquen un enfoque basado en los derechos para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. Incluya, entre otros, cualquier instrumento que aborde directamente el derecho a un medio ambiente sano y/o los derechos al agua potable y a un saneamiento adecuado.

La Constitución Federal del Brasil garantiza un medio ambiente ecológicamente equilibrado, afirmando que es un recurso común del pueblo y esencial para una calidad de vida sana. Además, informa que es deber del Poder Público y de la colectividad defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras. Además, en lo que respecta a los derechos de los indígenas, el Estado brasileño reconoce el derecho original de los indígenas a la tierra, así como garantiza el derecho de los pueblos indígenas a mantener su forma de vida en constante relación con la madre tierra y todos los medios que ésta nos proporciona, como el agua, el bosque y todo el medio ambiente.

Sin embargo, cuando observamos las políticas públicas desarrolladas por el gobierno, lo que percibimos es la flexibilización de estos derechos, el desmantelamiento de organismos como la FUNAI, el ICMbio, la Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento Básico, el Ministerio de Medio Ambiente, etc. que promueven, a través de sus ordenanzas, instrucciones normativas y otros actos de gobierno, la violación de estos derechos constitucionales e incluso favorecen a pocos interesados en invadir tierras indígenas. El gobierno guarda silencio en relación con los garimpos ilegales, las constantes quemadas causadas por personas no indígenas.

4. Si su Estado es uno de los 156 Estados miembros de las Naciones Unidas que reconocen el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, ¿el reconocimiento de este derecho ha contribuido a prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones? Si es así, ¿cómo? Si no, ¿por qué no?

El Estado brasileño garantiza el derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado en el artículo 225 de la Constitución Federal, así como el derecho de los pueblos indígenas a sus tradiciones y formas de vida en constante armonía con la madre tierra en los artículos 215, 216 y 231 de la Constitución.

Frente a las múltiples prácticas del poder público, estos derechos son gradualmente ignorados y violados por el ejecutivo federal. Estos derechos, por lo tanto, se convierten en fichas, meras representaciones no respetadas por los no indígenas.

5. Sírvase dar ejemplos concretos de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local. Entre los ejemplos se pueden citar la vigilancia de la calidad y cantidad del agua; la garantía de los derechos de procedimiento (por ejemplo, el acceso público a la información sobre la calidad del agua, la participación pública en la adopción de decisiones sobre las propuestas de utilización del agua, el acceso a los recursos); la legislación, los reglamentos, las normas y las políticas sobre la utilización y la calidad del agua; y las iniciativas para reducir el consumo y/o la contaminación del agua en sectores específicos (por ejemplo, la agricultura, la generación de energía, la industria, el transporte, el uso doméstico). De ser posible, sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de las buenas prácticas.

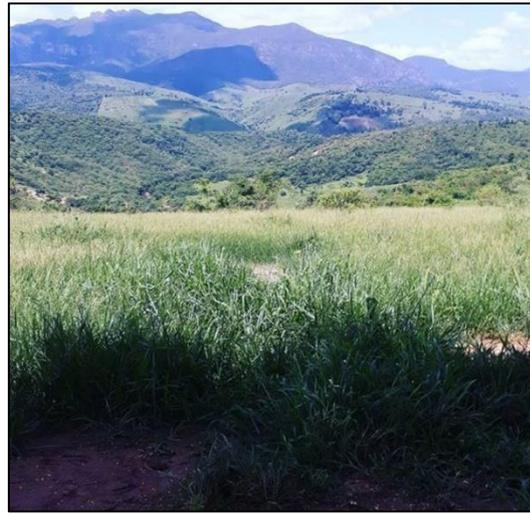
Aquí podríamos citar numerosos ejemplos de incumplimiento de las buenas prácticas en el ejercicio de un medio ambiente equilibrado por parte de personas no indígenas. Sin embargo, citaremos un ejemplo de buenas prácticas desarrolladas por los pueblos indígenas, especialmente el pueblo Krenak del Estado de Minas Gerais Oriental, Brasil. A lo largo de los años, las violaciones de los derechos de estas personas que se hacen llamar Borum Watú, refiriéndose a los indios del Río Doce, han sido y son extremadamente prácticas a diario. Algunas de estas prácticas han llevado a la devastación de tierras tradicionales, a la expropiación de bosques y recursos hídricos, como los manantiales.

Sin embargo, el pueblo Krenak ha desarrollado prácticas de recuperación ambiental sin ninguna ayuda o apoyo del gobierno brasileño. La recuperación de manantiales es un ejemplo de esta práctica de preservación/restauración del medio ambiente que han desarrollado mediante la plantación de árboles nativos, la realización de un manejo agroecológico, el cuidado de la madre tierra y la prevención de una explotación desequilibrada. Muchas de las prácticas de los pueblos indígenas se llevan a cabo sin el apoyo del gobierno, quedando fuera de la política pública.

En este momento no podemos citar ninguna buena práctica del gobierno federal que busque renovar la calidad del agua o recuperar el medio ambiente, sólo podemos citar prácticas locales como las desarrolladas por innumerables pueblos indígenas que son los verdaderos guardianes de los bosques y las aguas.



.Antes



Después

6. Sírvase indicar los desafíos específicos a los que se ha enfrentado su gobierno, empresa u organización al tratar de utilizar un enfoque basado en los derechos para hacer frente a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones, así como las repercusiones de esos desafíos en los derechos humanos.

La primera forma en que debemos pensar en un enfoque basado en los derechos es o bien su negativa, es decir, el hecho de que la reivindicación de los derechos existentes se ha convertido en algo cotidiano en la vida de los pueblos indígenas. Esto en sí mismo es sintomático del estado de excepción que se ha establecido en relación con los pueblos indígenas en el Brasil. Se les da derechos de tutela en instituciones no indígenas, como el Tribunal Supremo Federal, para hacer cumplir el texto constitucional. Este es el primer desafío: tener acceso a la justicia.

El segundo, sin duda alguna, es tener acceso a los recursos/subsidios para la realización de los derechos. Aunque existen innumerables ayudas nacionales e internacionales, cuando pensamos en los pueblos indígenas y en los enfoques que tienen como objetivo hacer efectivos los derechos (humanos) más allá del bioma amazónico, como es el caso del pueblo krenak que vive en las tierras de la Selva Atlántica, existen innumerables barreras. La realización de los derechos implica una dimensión económica que ha sido un verdadero problema y que termina por hacer imposible garantizar el acceso al agua potable, el acceso a los alimentos, el acceso al medio ambiente y la continuidad de las prácticas culturales.

Por último, en un contexto de conflicto socio-ambiental, como el del medio Rio Doce, la situación se enfrenta a varios problemas, especialmente en relación con las empresas que violan los derechos humanos, como Samarco S.A., Vale S.A. y el grupo BHP, que utilizan las tecnologías sociales, la propagación, la cooptación de los miembros del gobierno, etc. para prolongar el crimen-desastre y así seguir perpetuando los costos de producción y la falta de respeto a los derechos, independientemente de los mandamientos legales o las políticas públicas.

7. Sírvase especificar las formas en que se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden ser particularmente vulnerables a la

contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones (por ejemplo, mujeres, niños, personas que viven en la pobreza, miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, ancianos, personas con discapacidad, minorías étnicas, raciales o de otro tipo y personas desplazadas). ¿Cómo se puede capacitar a esas poblaciones para que protejan y mejoren la calidad y la disponibilidad del agua?

Creemos que las políticas locales que tienen en cuenta las especificidades de cada pueblo indígena son extremadamente importantes. Pero eso no es todo. Cuando se trata de pueblos indígenas, es necesario, por ejemplo, involucrar a la gente en eventos culturales. También es necesario conocer la estacionalidad de los lugares y, para ello, hay que hablar con los ancianos que han acumulado conocimientos ancestrales. Piense, por ejemplo, en las prácticas de Borum de relación con las mareas, simplemente ignoradas al elaborar las políticas públicas. Si es el momento de tomar en serio las formas de vida tradicionales, es importante dejar nuestros conceptos, soluciones de oficina y todos los proyectos ya listos para arriesgar la experiencia de vivir con los pueblos indígenas. Debemos aprender de ellos, los verdaderos guardianes de la madre tierra, para pensar en cómo podemos revertir problemas como la contaminación de las aguas y los ríos.

8. ¿Cómo se protegen los derechos de los ambientalistas que trabajan en cuestiones de agua (defensores de los derechos ambientales)? ¿Qué esfuerzos ha hecho su gobierno o empresa para crear un entorno seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la violencia, la intimidación o las represalias?

Según el informe de Amnistía Internacional, Brasil es el país que más mata a defensores de los derechos humanos, ambientalistas y otras personas que se arriesgan en defensa de los pueblos marginados. Los esfuerzos, cuando trabajamos en contextos locales, son de compasión y buena amistad, pero la desconfianza está siempre alerta a las amenazas que surgen, ya sea del propio Estado o de las empresas mineras.

Las alianzas locales son los verdaderos muros de vigilancia.

9. Hay pruebas sustanciales de que las medidas adoptadas por los Estados de altos ingresos (desde altos niveles de consumo material hasta altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero) están vinculadas a los efectos adversos en la disponibilidad y la calidad del agua en los Estados de ingresos bajos y medios. ¿Cómo deberían los estados de altos ingresos ayudar a los estados de bajos ingresos a responder y prevenir la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones?

Debemos iniciar esta mencionada respuesta de que muchos de estos "estados de altos ingresos" fueron y siguen siendo metrópolis colonialistas. Si no más de los territorios físicos, ahora de los imaginarios. Por lo tanto, el primer paso es reconocer las prácticas perjudiciales de los modos de existencia practicados por las metrópolis y los estados de altos ingresos (comúnmente el norte global). Deberían ser los primeros en pensar en la depreciación moral causada a miles de personas, especialmente a los pueblos indígenas.

Robaron nuestras tierras, nuestra riqueza, nuestros cuerpos y ahora nos ponen en la posición de grandes vertederos de aguas residuales producidos por su devastadora racionalidad de madre tierra. Incontables islas están amenazadas de desaparición, incontables bosques están amenazados, incontables pueblos indígenas están amenazados. Lo que deberían empezar a pensar, estos estados de altos ingresos, es que sus prácticas están aniquilando su propia estancia en el planeta Tierra. El mundo, sin duda alguna,

continuará. Depende de nosotros preguntar a los no indígenas no han firmado su sentencia de extinción.

Sin embargo, los pueblos indígenas del Brasil, incansablemente, advierten a todos sobre la necesidad de volver a conectarse con la madre tierra y buscar una tierra equilibrada donde la gente pueda vivir junta. Este es quizás el primer paso: tomar conciencia de esta enseñanza indígena.

10. En el caso de las empresas, ¿qué políticas o prácticas se aplican para garantizar que sus actividades, productos y servicios en toda la cadena de suministro (extracción/suministro, fabricación, distribución, venta y gestión del final de la vida útil) reduzcan al mínimo el uso del agua y la contaminación y cumplan las normas de derechos humanos, especialmente las que se articulan en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos?

Pensar en la experiencia de los pueblos indígenas ayuda a construir la respuesta a esta pregunta. El agua no se toma como un "recurso de jure", ni como un elemento disponible para el disfrute. Inventa la existencia. Por extensión, las organizaciones indígenas siguen el mismo principio y tratan de aplicar prácticas que terminan por respetar los usos del agua, utilizados básicamente en las prácticas culturales mediadas por estas organizaciones o el consumo. Sin embargo, lo más interesante es darse cuenta de que esta directriz constituye las prácticas educativas no indígenas que muchos pueblos nativos han cultivado en sus organizaciones, como el Instituto Shirley Djukurnã Krenak, que trata de insertarse en las escuelas locales para propagar la ascendencia indígena en la gestión del agua y el respeto que se debe tener por nuestros ríos.